

LA HOSPITALIDAD EN LA ORDEN DE SANTIAGO: UN PROYECTO IDEOLÓGICO O ECONÓMICO (1170-1350)

JOSÉ VICENTE MATELLANES MERCHÁN

DESDE HACE ALGÚN TIEMPO, a través de nuestros trabajos, hemos intentado acercarnos a la realidad material y funcionalidad concreta de los hospitales y enfermerías de la Orden de Santiago. En un primer trabajo, nuestro esfuerzo se centró en valorar la importancia de este fenómeno en torno al Camino de Santiago¹, realizando recientemente una aproximación que buscaba la documentación y localización de centros asistenciales². Nuestro objeto ahora es completar estos dos trabajos en base a una idea común, la relación vinculante entre ideología y renta. Este binomio conceptual, que parece obvio para la época medieval, período que resultaría incomprensible sin una valoración del peso que el cristianismo ejerció sobre las relaciones económico-sociales, ha sido tratado desde perspectivas erróneas.

Los historiadores más conservadores han exaltado la espiritualidad del período, pero sin analizar la estrecha relación entre los dos elementos mencionados, y por tanto simplemente han valorado la religiosidad inherente a esta coyuntura histórica. La historiografía más progresista, y concretamente la historiografía marxista más ortodoxa, ha infravalorado la influencia directa entre

¹ Vid. J. V. Matellanes Merchán y E. Rodríguez-Picavea, «Las Órdenes Militares en las etapas castellanas del camino de Santiago», en Horacio Santiago-Otero (ed.), *El camino de Santiago, la hospitalidad monástica y las peregrinaciones*, Salamanca, 1992, pp. 343-363.

² J. V. Matellanes Merchán, «La hospitalidad en la Orden de Santiago: aproximación a sus hospitales y enfermerías en Castilla y León (siglos XII y XIII)», comunicación presentada al *II Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*, celebrado en Moncada (Valencia) en octubre de 1992 (en prensa).

ambos conceptos. Esto se ha debido a una visión excesivamente parcial del peso específico que la ideología tenía en los procesos económico-sociales.

La idea de este estudio es confirmar cómo, en el caso concreto de la hospitalidad (en futuros trabajos intentaremos demostrar el proceso general) es imposible establecer una separación clara entre la infraestructura económica y la superestructura ideológica, debiendo hablar con más acierto de una estructura donde los valores ideológicos y socio-económicos se interrelacionan dentro de la formación económico-social, fruto de la aplicación del modelo feudal, de tal forma que son a la vez causa y efecto. En definitiva, se trata de demostrar que la aplicación de un precepto ideológico, como es la asistencia a enfermos y la liberación de cautivos, va a convertirse en una importante fuente de rentas dentro de la Orden, generando una plataforma de explotación económica donde la ganadería juega un papel destacado. La funcionalidad económica de estos centros superará, en cuanto a nivel de ingresos, las necesidades de la actividad hospitalaria.

En el párrafo anterior, hemos aludido a dos de las claves justificativas de la implantación de hospitales, una es la asistencia a enfermos, base de los posteriores hospitales como el de Villamartín y Santa María de las Tiendas, situados en la actual provincia de Palencia, y puntos de paso del Camino de Santiago que tienen su origen en hospitales para leprosos. Otra función es la redención de cautivos, labor que cumplieron hospitales situados más al sur como los de Toledo, Cuenca, Moya y Alarcón. También encontramos al menos dos enfermerías documentadas, una en Vilar de Donas y otra en Uclés; debemos suponer que probablemente en el caso de la de Uclés, se usaría para curar las heridas producidas en los altercados fronterizos. Estas enfermerías cuentan con la peculiaridad de que eran atendidas por los clérigos de la Orden de Santiago y fueron establecidas por esta Orden, a diferencia de los hospitales que, como luego veremos, se deben, en la mayoría de los casos, a fundaciones privadas.

Hemos definido algunos de los objetivos de análisis de este trabajo; uno de ellos es la vinculación al Camino de Santiago de algunos hospitales de la Orden³. En el mismo concluíamos que la función económica de estos hospitales en relación a otras, como la asistencial o la militar, era sobresaliente y que la Orden parecía no tener ninguna iniciativa armada para defender a los peregrinos que utilizaban estos hospitales⁴. Nos quedaría por definir el tema de la leprosería, el de la cautividad y la problemática que la liberación de cautivos tuvo para las minorías. Intentaremos establecer la relación existente entre hospitalidad y operaciones militares, así como su importancia a nivel de relaciones con otras Órdenes o la dotación de subsidios para apoyar esta actividad por parte de algunos concejos. Para todo ello, dividiremos el trabajo en acotaciones estrictamente operativas, sin pretensiones de conceptualización.

Primeramente sería conveniente situar algunos de los problemas objeto de estudio, comentando las aportaciones de diferentes autores.

El problema de los leprosos ha sido analizado desde diversos puntos de vista, médico, histórico y sociológico, sintetizados muy acertadamente por R.I.

³ Hemos tenido oportunidad de analizar este asunto en otros trabajos, vid. nota 1.

⁴ Una conclusión semejante es la planteada por J. L. Martín, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974, p. 31.

Moore⁵. Este autor plantea varias propuestas de interés para situar en su justo término la hospitalidad como muestra de la caridad cristiana; expone la ambivalencia de las actitudes occidentales ante la compleja y desconocida enfermedad de la lepra, que se mueven entre la labor asistencial hacia los leprosos y su segregación del cuerpo social⁶. La idea de que la lepra suponía una muerte en vida conllevó, en muchos casos, que la Iglesia y los monarcas retuvieran los bienes de los que eran declarados enfermos⁷. El diagnóstico de la lepra, no siempre debido a criterios médicos, podría haber servido para discriminar y apartar a elementos antisociales o incómodos al poder, ya que esta enfermedad se vinculó a actitudes desordenadas, sobre todo en el terreno sexual⁸. El estudio de este tipo de hospitales nos acerca a una concepción de la mentalidad medieval, que no duda en utilizar diferentes mecanismos, todos ellos imbuidos de actitudes anticristianas, para proceder a erradicar actitudes contrarias al poder establecido. Estas leproserías se sitúan en una ruta como la Jacobea, donde pobres y posibles visionarios contrarios a los planteamientos de la Iglesia encontrarían no pocos adeptos⁹.

Importantes trabajos sobre la Orden de Santiago han dedicado un espacio colateral al tema de la hospitalidad. Hemos aludido a las referencias que sobre la misma realiza J.L. Martín Rodríguez. El prof. Derek W. Lomax aborda el tema en su estudio sobre los recursos de que dispone la Orden y sitúa la lismona y el botín, ambos relacionados con la hospitalidad, como recursos externos de la Orden¹⁰, sin entrar en la valoración de la relación entre ideología y estructura económica, que nosotros proponemos. Pero quizás el trabajo que más haya profundizado sobre el tema, es el de Paulino Iradiel, centrado en el estudio de los hospitales de la Orden en Cuenca. El autor afirma que «*la Orden, tan vinculada a los problemas de frontera, pronto adoptó como uno de sus objetivos y uno de los aspectos de la lucha contra los musulmanes, la redención de cautivos cristianos*» para a continuación definir que «*desde los primeros momentos era fuente de un comercio muy rentable, al mismo tiempo que sentaba las bases de penetración y formación de extensos patrimonios en tierras de Cuenca, Alarcón y Moya*». Su estudio es muy interesante, sin embargo, su perspectiva de análisis se centra en la gran importancia económica que tuvieron estos centros, pero desligándola del peso que, a nuestro entender, tuvo el precepto ideológico en la formación de estos importantes centros económicos¹¹.

⁵ R. I. Moore, *La formación de una sociedad represora. Poder y disidencia en la Europa occidental, 950-1250*, Barcelona, 1989.

⁶ R. I. Moore, *ob. cit.*, pp. 59, 62, 69.

⁷ R. I. Moore, *ob. cit.*, p. 74.

⁸ R. I. Moore, *ob. cit.*, pp. 77, 78 y 96.

⁹ En torno a este tema algo se plantea en el reciente trabajo de Pablo Arribas Briones, *Pícaros y pícarosca en el Camino de Santiago*, Burgos, 1993.

¹⁰ Vid. Derek W. Lomax, *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, 1965, pp. 159-169.

¹¹ Vid. Paulino Iradiel Murugarren, «Bases económicas del Hospital de Santiago en Cuenca: tendencias del desarrollo económico y estructura de la propiedad agraria», *A.E.M.*, 11, 1981, pp. 181-246.

DISPOSICIONES PAPALES Y REALES

La implantación de los diferentes hospitales a lo largo de la Edad Media en Castilla y León contó con el apoyo decidido del Papado y de los distintos reyes peninsulares. El Papado estableció las disposiciones ideológicas que conminaban a los fieles en el apoyo a la Orden, y los monarcas las utilizaron y aplicaron, además de dotar a estos hospitales. La monarquía procuró rentas y territorios, pero al mismo tiempo, y dentro de la dialéctica que caracteriza al sistema feudal, utilizó los *fechos de cruzada*, que muchas veces se establecían para la liberación de cautivos, para conseguir nuevos territorios o fortalecer la línea de frontera.

La bula de confirmación de la Orden, fechada en torno a 1175 y emitida por Alejandro III, aludía al auxilio al peregrino, a los pobres y a los huéspedes¹². Pero el referente ideológico más claro es el establecido por la regla santiaguista¹³, que establece en su artículo 34 que la intención de la Orden será la defensa de la Iglesia contra el infiel y que todo lo que se consiguiera de esta lucha será utilizado para liberar cautivos en tierra de moros (art. 35). El art. 38 establece que la Orden tendrá casas para enfermos y además contará con otras enfermerías para curar a las huestes que participen en los combates (art. 39).

Una vez situado el marco ideológico en el que se desarrollará la actividad hospitalaria de la Orden de Santiago, analizaremos diferentes documentos emanados del Papado y de la Corona, que nos permitirán comprobar el gran apoyo que la Orden recibió para el desarrollo de esta actividad, y la evolución en la utilización de estas rentas originariamente destinadas, en exclusividad, a la atención a peregrinos y a la liberación de cautivos.

El decidido apoyo del papado a la Orden de Santiago desde un primer momento provocó una reacción en cadena de protección a esta institución por parte de otros grupos de poder. En 1184, Juan, obispo de Cuenca, concede cuarenta días de indulgencia a los que ayuden con sus limosnas a la construcción de un hospital para la redención de cautivos en la ciudad¹⁴; nos encontramos con el primer ejemplo de utilización económica de la ideología. El papado apoyó decididamente la faceta hospitalaria de la Orden; en 1187, Gregorio VIII invita a los fieles a dar limosnas a los hospitales que, para pobres y cautivos, tiene la Orden¹⁵. Contamos con un curioso documento que pone de relieve una clara mediatización ideológica, a través de la ejemplificación de una actitud real; para ello Urbano III realiza una invitación parecida a la de Gregorio VIII, poniendo como ejemplo a Alfonso VIII, quien había concedido a la Orden parte de todos los ganados que se capturasen en tierras de los sarracenos¹⁶.

¹² Vid. T.M.C., lib. 4, nº 6, pp. 443-445; publ. J. L. Martín, *Orígenes*, pp. 255-256.

¹³ Seguimos la traducción castellana de la regla de Santiago que se conserva en el *A.H.N., Códice 1281*, fechable a mediados del siglo XIII, que fue publicada por el profesor D. W. Lomax, *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, 1965, pp. 221-231, nº 1.

¹⁴ Vid. 1184, agosto, 28, *A.H.N.*, Uclés, carp. 99, nº 4; publ. J. L. Martín, *Orígenes*, pp. 347-348, d. 165.

¹⁵ *A.H.N.*, Uclés, carp. 328, nº 5 (desaparecido); publ. López Agurleta y otros, *Bullarium Equistris Ordinis S. Iacobi de Spatha*, Madrid, 1719, p. 41.

¹⁶ Vid. *A.H.N.*, Uclés, carp. 328, nº 5; publ. *Bullarium*, pp. 35-36.

El apoyo de la Corona fue, igualmente, muy significativo, ya que se centró en la liberación de cautivos. Esta inclinación de los monarcas, no debe entenderse como un hecho piadoso, sino que en él se intuye una compensación en la aportación de la Orden en la lucha fronteriza. Esta contribución reportó a la Orden importantes beneficios económicos, fruto de esta actividad hospitalaria. Dentro de este apoyo de la monarquía, la figura de Alfonso VIII es muy relevante, en 1190 expide dos importantes documentos¹⁷; en el primero concede a Sancho Fernández, maestre de Santiago, la mitad de las rentas provenientes de la redención de moros, valoradas en mil áureos o más, que fueran cautivados por vasallos o hombres de la Orden; en el segundo se establece que la mitad del portazgo de la Puerta de la Visagra de Toledo, valorado en 300 maravedíes se utilizaría para liberar 30 cautivos anuales, estableciéndose 10 maravedíes más por cautivo liberado. Estos dos documentos sitúan las bases de una importante actividad comercial, donde se pueden traducir las cifras estipuladas que permiten a la Orden conseguir importantes rentas. Estas rentas, en el momento en que se producen, generan una coyuntura económica que hace posible sostener importantes incursiones en territorio musulmán. Sin duda, la Corona era consciente de que esta política fundamentada ideológicamente en un principio no lucrativo, servía para mantener una fuerza militar importante en la frontera, que tenía las suficientes razones para sustentar una constante actividad hostil contra el Islam, y que fortalecía las bases territoriales de la monarquía castellana.

La política regia de incentivos se ve complementada por otra de exención que sustenta la base de una importante actividad. En 1212, el propio Alfonso VIII manda no prender a los vasallos del Hospital de las Tiendas, situado en el Camino de Santiago y cuya actividad se centra en la curación de leprosos y atención a los peregrinos¹⁸. En esta línea se encuentran los privilegios de Alfonso X, quien en 1277 ordena a los justicias y concejos de su reino que no embarguen a la Orden los bienes que dejan al morir, como herencia, algunos fieles a los hospitales¹⁹. En un documento anterior, fechado en 1260, el monarca ordena al concejo de Moya que pague al hospital de este lugar cierta cantidad de almudes de trigo para la redención de cautivos²⁰.

Estas iniciativas no se reducen a Castilla; en 1292, Jaime II, muestra su apoyo a los hospitales conquenses y les concede que no se les cobre ninguna multa, ni se les empeñe por ningún crimen, ni desafuero cometido²¹.

Estamos ante la creación de un marco generador de renta, que se nutre de importantes exenciones y privilegios reales, que permiten el establecimiento de una valiosa red hospitalaria. A esta actividad también contribuyó la nobleza; un

¹⁷ Vid. 1190, marzo, 10, Palencia, *A.H.N.*, *T.M.C.*, lib. 1, d. 27, pp. 58-60; publ. *Bullarium*, pp. 84-85 y 1190, abril, 10, Cuenca, *A.H.N.*, *Uclés*, carp. 328, nº 4; publ. J. González, *Alfonso VIII*, II, pp. 568-570, nº 338.

¹⁸ Publ. J. González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, 3 vols., p. 560, nº 892, vol. III.

¹⁹ Regs. C. Gutiérrez de Arroyo, *Privilegios Reales de la Orden de Santiago*, Madrid, 1965, pp. 212-213, nº 417.

²⁰ *A.H.N.*, *Uclés*, carp. 100, vol. II, nº 27 (traslado autorizado por el alcalde de Uclés con fecha 1481, julio, 27 en papel).

²¹ Gutiérrez del Arroyo, *Privilegios*, p. 238, nº 544.

ejemplo lo constituye el documento fechado en 1230, por el que Gonzalo Pérez, señor de Molina, acoge bajo su protección a los hospitales de Cuenca y Huélamo y les exime de todo portazgo en los bienes que compre o les sean donados en Molina²².

El papado mantuvo un apoyo continuado en favor de la actividad hospitalaria de la Orden, además de definir y justificar en un plano ideológico los cambios estructurales que se fueron desarrollando en las relaciones políticas entre los distintos reinos a lo largo del siglo XIII. Este apoyo decidido se materializó en distintas disposiciones papales: en 1256, Alejandro IV manda a las autoridades eclesiásticas, que sean recibidas en sus iglesias limosnas para la Orden de Santiago y que éstas les sean entregadas²³. En 1258 dispone que los prelados de las iglesias ofrezcan hospitalidad caritativa a los freires de Santiago en sus casas, y les ayuden a recoger limosnas para los hospitales²⁴. Los beneficios de esta actividad eran cuantiosos, lo que generó el comienzo de algunos problemas. En 1263, Urbano IV ordena que se castigue a los falsos enviados de la Orden para recoger limosnas²⁵; y en 1272, Gregorio X insiste en que los prelados de las iglesias auxilien a los freires de la Orden de Santiago en recoger limosnas y rentas²⁶.

Estos datos, además de confirmar el apoyo de Roma, ponen de manifiesto las profundas tensiones que existían en este momento entre la Orden y el clero, materializadas en importantes procesos judiciales con el arzobispado de Toledo y otras diócesis emergentes en esta segunda mitad del siglo XIII. Los conflictos son el resultado de una serie de problemas estructurales, surgidos toda vez que se había consolidado la expansión al sur. La articulación de los nuevos territorios impuso una dura pugna entre los grupos de poder por acceder a niveles cada vez más amplios de extracción de renta.

UNA POLÍTICA DE FRONTERA; CONTRIBUCIÓN DIALÉCTICA A LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOBERANÍA TERRITORIAL

Los reajustes en la estructura social, económica y política, producidos por la formación social feudal, conllevaron un cambio en las relaciones con el Islam, que se fueron estrechando. Esta nueva situación cuestiona la idea de un conflicto permanente y la llamada «reconquista», para dar paso a conceptos más exactos y menos ideologizantes, como el de interrelación de dos formaciones sociales que no siempre fueron conflictivas. La hospitalidad y la redención de cautivos son bases explicativas para entender estos procesos de ósmosis cultural y socioproductiva, a través de esa gran tela que fue la frontera en el siglo XIII²⁷.

²² Publ. R. Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos de España. Reino de Castilla*, Madrid, 1919, pp. 338-339, nº 251.

²³ 1256, nov., 2, Anagni, *Bullarium*, p. 193.

²⁴ 1258, febrero, 13, Viterbo, *Bullarium*, pp. 194-195.

²⁵ *Bullarium*, pp. 200-201.

²⁶ 1272, agosto, 31, Urbino, *Bullarium*, pp. 215-216.

²⁷ Sobre los procesos de permeabilidad cultural, ideológica y socio-productiva que supusieron los espacios fronterizos resulta especialmente interesante el trabajo de Enrique Rodríguez-Pica-

Diversos instrumentos papales avalan esta hipótesis; en sendos documentos fechados en 1250, septiembre, 5 Lyon²⁸, el papa Inocencio IV autoriza a la Orden a ejercer transacciones comerciales con los sarracenos que viven en las inmediaciones de sus castros y villas; en segundo lugar indica a los obispos que absuelvan a los freires por las censuras en las que pudieran haber incurrido por tener comercio con los sarracenos. Con anterioridad, Gregorio IX²⁹ había permitido el comercio con sarracenos para la redención de cautivos; sin embargo, dentro de este comercio, la Orden podría permutar vacas y otros animales, pero nunca caballos y mulas.

Estos testimonios ponen de manifiesto que la concreción de unos fines con marcado carácter moral justifican la adopción de un pragmatismo funcional en las relaciones con el «supuesto agresor»; no obstante, creemos que estos datos son un reflejo de una realidad cotidiana de interrelación mutua, donde el peso de las conexiones socio-productivas hacen más flexibles las directivas ideológicas. Sin embargo, se asumen ciertas precauciones que, sin duda, son argumentos para mantener un enfrentamiento que, en la realidad, no es tan radical y dogmático como ha mantenido una cierta historiografía.

Estrechamente vinculada con la situación fronteriza, se halla otra sugerencia latente en la documentación, que tiene relación con la actividad hospitalaria de la Orden. Se puede establecer una conexión muy clara entre la liberación de cautivos y el mantenimiento de una política de formación de estructuras militares sólidas en la zona fronteriza que, dentro de un enlace dialéctico de causa-efecto, contribuyó a la conformación de un marco de organización socio-económica, que fue clave para delimitar la soberanía territorial de la monarquía castellana³⁰. Ésta que proponemos es la opción que con el paso del tiempo se impuso sobre la zona fronteriza. Sin embargo, como hipótesis, nos planteamos la posibilidad del interés por mantener un espacio sin una definición territorial concreta, que supusiera un marco de relación lucrativo para ambas partes, esto es, las razzias permanentes en esta zona serían una importante fuente de ingresos para cristianos y musulmanes.

En algunos testimonios documentales, comprobaremos cómo desde el papado y la monarquía se elaboró toda una estrategia encaminada a la consolidación de una formación socio-económica fronteriza que, sin olvidar la lucha contra el Islam, consolidará el sistema feudal en esta zona, contribuyendo así al fortalecimiento de la monarquía castellana, que no hacía sino reforzar los esquemas de la formación cristiano-feudal defendida por el papado. En estas referencias tendremos ocasión de comprobar nuevamente cómo el continuo

vea Matilla, «Frontera, Soberanía territorial y Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media», *Hispania*, vol. LII/182 (1992), pp. 789-810. Especialmente 791, 792 y 808, donde, aparte de establecer el concepto de frontera para la Edad Media, analiza con gran rigor desde un punto de vista teórico la dinámica fronteriza.

²⁸ Publ. A. Quintana, *Documentación Pontificia de Inocencio IV (1243-1254)*, 2 vols., Roma, 1987, p. 600, nº 656 y pp. 600-601, nº 657.

²⁹ 1239, enero, 29, Letrán; publ. *Bullarium*, p. 111.

³⁰ Para comprender en toda su extensión esta dinámica estructural, nuevamente debemos remitir al magnífico estudio del Dr. Rodríguez-Picavea, donde de forma muy clara expone la contribución de las Órdenes Militares a la delimitación de la soberanía territorial de la monarquía castellana en los espacios fronterizos.

llamamiento al ideal de Cruzada no hará sino subordinar, al menos de forma nominal, la conformación de unas estructuras económicas y militares a un precepto de clara referencia ideológica, para contribuir con ello de forma dialéctica al fortalecimiento de una monarquía desde presupuestos claramente feudales, donde la fuerza de los señoríos santiaguistas será indiscutible.

Paradojas de la historia, un gran señor feudal, la Orden de Santiago, contribuyó de forma decisiva a consolidar un marco ideológico de lucha, que no hizo sino reforzar la soberanía de la monarquía, que no dudó en proteger las cualidades técnicas y la cualificación de los productores heredados de la formación económica-musulmana que iba a ser jerarquizada y asimilada desde los postulados de una formación, en principio tan antagónica como la cristiano-feudal.

Para comprender en toda su extensión el hecho de las cruzadas, debemos situar el papel de la Iglesia dentro del mundo feudal. La Iglesia fue sanción y síntesis del sistema feudal, además de la única institución casi coextensiva del feudalismo occidental³¹. La Iglesia fue el referente de la legitimación del poder, al haber sido la vasija modelada durante el imperio romano; salvada de las ruinas de éste, guardó en su seno todo un referente superestructural que contenía la apelación a la soberanía que justificaba la detentación del poder.

Este papel estructural de la Iglesia dentro del modo de producción feudal, no sólo se concretó en un plano ideológico. Hoy en día, es imposible cuestionar el papel decisivo que el orden monástico tuvo en la eclosión de la producción agraria de la época medieval³². Por tanto, si asumimos este papel central de la Iglesia dentro de la estructura feudal, nos será más fácil comprender cómo una renovación de sus conceptos escatológicos llevó, en el seno de la reforma gregoriana, a establecer la concepción de Cruzada como un «opus Dei» que asignaba a la acción guerrera un papel activo en la vida de la Iglesia, y que ofreció a la caballería un medio de participar directamente en los beneficios de la salvación, sin tener que renunciar a su estado y a sus valores propios³³.

Estas premisas superestructurales generan centros de producción y determinadas actividades productivas, de una importancia decisiva en la conformación de la formación socio-económica de frontera, que se desarrolló en Castilla en los siglos centrales de la Edad Media, y en la cual los señoríos santiaguistas tuvieron un papel fundamental.

Con estos antecedentes será fácil situar algunos testimonios documentales que refuerzan las ideas desarrolladas anteriormente. El papado nuevamente apoyó de forma muy activa la canalización de esfuerzos en la lucha que se mantenía en el sur peninsular. En dos documentos fechados los días 1 y 2 de septiembre de 1245 en Lyon³⁴, Inocencio IV manda, por el primero de ellos, que se concedan indulgencias en su nombre a todos los que ayuden económicamente a los caballeros de Santiago, para mantener sus fortalezas y gastos de guerra; esta disposición se ve reforzada con otra de mayor contenido

³¹ Alain Guerra, *El feudalismo un horizonte teórico*, Barcelona, 1984, p. 229.

³² Perry Anderson, *Transición de la Antigüedad al feudalismo*, Madrid, 1990, p. 192.

³³ André Vauchez, *La espiritualidad del occidente medieval*, Madrid, 1985, pp. 58 y 63.

³⁴ Publ. A. Quintana, *Inocencio IV*, pp. 195 y 197, nº 172 y 174.

ideológico por la cual el Papa autoriza a conmutar el voto de visitar los Santos Lugares en Jerusalén, por el ingreso voluntario en la Milicia de la Orden de Santiago. La lucha contra el Islam en la Península, se había convertido a mediados del siglo XIII en un objetivo prioritario para el papado; esta importancia se reafirma a través de otro instrumento fechado en 1250³⁵, por el que se pide a las altas jerarquías eclesiásticas peninsulares que aconsejen a sus fieles que se unan a la Orden contra los sarracenos, concediéndoles las indulgencias de los que van a pelear a Tierra Santa. Esta iniciativa papal, obviamente, no es fruto de una actividad espontánea, y bien podría estar relacionada con la visita que el comendador Bernardo hace, en 1233, en representación del maestre Pedro González, para solicitar ayuda por toda Europa en la lucha contra los musulmanes³⁶.

Con este tipo de información, parece claro el papel estructural de la Iglesia dentro de la dinámica feudal occidental. El carácter integrador de los intereses feudales supuso la materialización de un enemigo común, que permitía la canalización ideologizada de una fuerza militar, que actuará en beneficio de un modelo de organización de la sociedad que, sin duda, producía importantes beneficios económicos, tanto a la Orden, como a la Iglesia en su carácter de aglutinadora de la cristiandad occidental.

Pero no fue únicamente el apoyo decidido del papado el que consolidó esta actividad fronteriza; la corona, como hemos reiterado, comprendió muy bien cuál era su papel, el de apoyar decididamente esta actividad de la Orden que, en definitiva, no hacía sino consolidar las bases territoriales de la monarquía. Fernando IV fue un gran impulsor de esta línea de actuación; en 1303³⁷, concede al maestre D. Juan Osórez que haga efectivo el privilegio papal, por el cual, la Orden podía publicar y recaudar la cruzada para la defensa de los castillos fronterizos de Huescar, Orce, Galera, Benamexir, Estepa, Taibilla, Aledo, Ricote, Peña y Moratalla, y además para liberar cautivos; dispone también que puedan ser recaudados estos tributos de cruzada por autoridades designadas por el maestre. Se estipulan, por parte real, algunas disposiciones sobre testamentos para contribuir a la cruzada. El monarca ordena a los concejos de los obispados de Toledo, Cuenca, Córdoba y Jaén que no impidan la publicación del «fecho» de cruzada para la defensa de los castillos citados. Este documento se complementa con otro fechado en 1305³⁸, por el que el monarca otorga a Juan Osorez, para sus castillos de la frontera y siguiendo el consentimiento papal que él confirma, que aquéllos que vayan con el maestre o los freires a la frontera, o aquéllos que envíen hombres para luchar y los que sean enviados por cuenta ajena, sean libres de sus pecados y puedan ser llamados por la Orden a la Cruzada, y que a los miembros de la Orden que fueran a requerir esta demanda se les dé posada honesta. Esta disposición sería confirmada en 1316 por Alfonso XI³⁹.

³⁵ Publ. A. Quintana, *Inocencio IV*, pp. 602-603, nº 659.

³⁶ *Bullarium*, pp. 98-99.

³⁷ 1303, julio, 1, Sevilla, *A.H.N.*, Uclés, carp. 219, nº 5; publ. A. Benavides, *Fernando IV*, vol. II, pp. 353-354, nº CCXXXV.

³⁸ *A.H.N.*, *Sellos*, carp. 18 nº3 (antes Uclés, carp. 2, vol I, nº 20; publ. A. Benavides, *Fernando IV*, p. 515, nº CCCXLVIII).

³⁹ 1316, julio, 24, Jaén, *A.H.N.*, *Sellos*, carp. 18 nº 3 (antes Uclés, carp. 2, vol. I, nº 20; cit. S. Moxó, «Relaciones entre la Corona y las Órdenes Militares durante el reinado de Alfonso XI», en *VII*

Este grupo de documentos reales muestra, de forma meridiana, muchas de las ideas hasta aquí expuestas. En primer lugar, la apelación a un hecho de claro carácter ideológico, que es adornado con todo tipo de privilegios espirituales, sirve para concretar una amplia fuerza militar, que servirá para consolidar las bases territoriales de la monarquía y, a su vez, genera una importante fuente de ingresos económicos, que no siempre fueron utilizados para lo que habían sido concebidos⁴⁰, y bien pudieron servir para consolidar unidades de explotación en torno a los castillos y hospitales objeto de la protección papal y real. En segundo lugar, comprobamos cómo los distintos niveles del poder feudal, esto es, las instancias real, concejil y episcopal, son conminadas a converger en un interés común, que es la lucha contra el infiel, diluyéndose en este objetivo las posibles reticencias que pudieran surgir ante el poder territorial y económico que esta actividad reportaría a la Orden.

Una y otra vez, el poder de consolidación feudal viene definido por una concepción ideológica emanada de la institución papal que, como cabeza de la cristiandad occidental, era depositaria de ese poder estructural en el que residía el concepto de soberanía heredada de Roma, y que conservó la Iglesia en Occidente una vez desaparecido el Imperio Romano.

A esta dinámica general no pudieron sustraerse importantes potentados que, con significativas aportaciones, también quisieron contribuir a esta causa común. Un documento significativo, aunque anterior en el tiempo, es el fechado en 1222, en el que encontramos una importante donación de Pedro Fernández y su mujer Teresa a la Orden de Santiago, de 5.000 maravedíes; de éstos, 100 maravedíes anuales se dedicaron a la defensa de los castillos de la frontera castellana⁴¹. Unida a esta política de estimulación se produjo otra que fomentó la exención hacia las actividades de la Orden de Santiago; en 1274⁴², Gregorio X exime a la Orden de Santiago del pago de la décima de las rentas eclesiásticas, prescrita en el Concilio de Lyon en auxilio de Tierra Santa; en 1288⁴³, Nicolás IV solicita al rey que no obligue a la Orden de Santiago a pagar la décima otorgada para la lucha contra los moros, amparándose en la cláusula de cobro a los exentos y no exentos.

RELACIÓN CON OTRAS ÓRDENES

Un aspecto esencial dentro del análisis de la actividad hospitalaria y fronteriza de la Orden de Santiago, es su relación con las demás órdenes, tanto nacionales como internacionales. Todas ellas, de forma decisiva, actuaron den-

Centenario del Infante Don Fernando de la Cerda, Ciudad Real, 1975, Ponencias y Comunicaciones. Jornadas de Estudio, publ. en Madrid, 1976, pp. 117-158, cita en la p. 127.

⁴⁰ Ya en 1299, enero, 5, Letrán, Bonifacio VIII ordenaba que las rentas conseguidas por el Hospital de Toledo, primitivamente destinado a la liberación de cautivos, podrían ser utilizadas para otros fines que para los que fueron constituidas; este dato puede hacerse extensivo a la situación que analizamos.

⁴¹ *A.H.N., Uclés*, carp. 325, nº 15; publ. M. Rivera, *La Encomienda, el priorato y la Villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310). Formación de un señorío de la Orden de Santiago*, Madrid-Barcelona, 1985, pp. 299-300, nº 91.

⁴² 1274, agosto, 6, Lyon; publ. *Bullarium*, p. 219.

⁴³ 1288, octubre, 10, Viterbo; publ. *Bullarium*, pp. 233-234.

tro de la dinámica de confrontación con el Islam, y dentro de la coyuntura histórica del medievo peninsular se consolidaron como un grupo de poder de especial importancia. Hablar de las relaciones entre las Órdenes Militares en el período pleno medieval, supone plantear una comunidad de principio y fines por encima de posibles conflictos puntuales. Es, además, estudiar la relación entre miembros de un estamento socio-económico y político, en el que existió una solidaridad manifiesta en lo referente a su actuación.

Las relaciones de las Órdenes Militares hay que inscribirlas en un marco de expansión feudal frente al Islam, que estuvo determinado por una colaboración militar y política, donde se solventaron sus diferencias mediante discusiones pacíficas y pactos; no hubo entre ellos conflictos estructurales o de inserción, ya que todas las Órdenes fueron variantes de un mismo modelo estructural.

Contamos con un documento paradigmático fechado en 1224; los maestros de Calatrava, Temple, el prior del Hospital y el maestre de Santiago, establecieron una unidad de acción frente a los enemigos de Cristo, además de crear una comisión de doce miembros, tres de cada Orden, para solucionar las disputas que pudieran surgir. Este órgano tendría amplias competencias y plena jurisdicción sobre toda clase de controversias que se produjeran entre las Órdenes⁴⁴. Este documento supone una definición del marco ideológico que une y relaciona a las Órdenes, como instrumentos de lucha efectiva contra el Islam, dentro de la mentalidad cristiana de la época medieval, de la cual las Órdenes son, no sólo un ejemplo práctico, sino también una consecuencia de esta idea universalista de la cristiandad. Con anterioridad a este documento, los maestros de Santiago y Calatrava habían establecido un acuerdo por el cual ambos emplearían a los prisioneros en su poder para rescatar aquellos freires de la otra Orden, cautivos de los moros⁴⁵. Esta unidad de acción se consolidó con el paso del tiempo y, en 1320⁴⁶, el papa Juan XXII, mediante bula, ordena al obispo de Sabina y legado apostólico, Guillermo, que reúna a los maestros de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y San Juan, en Castilla, para informarse de las rentas anuales de dichas órdenes y mandarles que se empleen, cubiertos los gastos necesarios, en la frontera en la lucha contra los sarracenos.

Estos textos describen esa unidad estructural de las órdenes, que se concreta en unidad de objetivos y en los métodos para conseguirlos; también unidad contra aquél que pretenda perturbar su status, aunque éste fuera el rey. Esta concepción nos muestra a las Órdenes como un elemento clave del sistema feudal, que supera el marco de un reino para tomar una referencia supranacional dentro de la Iglesia, cuyo máximo dirigente es el Papado con jurisdicción sobre estas instituciones que, aunque defiendan una determinada política real, en períodos coyunturales concretos, no están sujetas a su autoridad, al menos de forma nominal.

La Orden de Santiago, en su relación con las demás órdenes, establece una unidad de acción dentro de un marco ideológico muy claro, que fijaría el idea-

⁴⁴ Publ. J. L. O'Callaghan, «Hermandades between the military Orders of Calatrava and Santiago during the Castilian Reconquest (1158-1252)», *Speculum*, XLIV, 1969, pp. 617-618.

⁴⁵ A.H.N., Uclés, carp. 102, nº 2; publ. I. J. de Ortega y Cotes y otros, *Bullarium Ordinis Militae de Calatrava*, Barcelona, 1981 (reed. facsímil), p. 686.

⁴⁶ Publ. G. Mollat, «Jean XXII (1316-1334)», *Lettres Communes*, París, 1904-1947, vol. III, nº 14.214.15, pp. 359-360.

rio cristiano esencial de la mentalidad medieval. Las Órdenes Militares son la realización más completa de este programa, al aunar en una sola institución el carácter trifuncional que define a esta acotación histórica.

EL POTENCIAL ECONÓMICO

Nos hemos ocupado hasta aquí de las implicaciones ideológicas, políticas y militares, que el ejercicio de la hospitalidad desarrollada por la Orden de Santiago tuvo para la estructura socio-económica feudal castellana. Es el momento de concretar la traducción material de todo este proceso, examinando la trascendencia económica y social de esta actividad y su implicación directa en la infraestructura productiva.

En primer lugar, debemos valorar las diversas donaciones realizadas a favor de la Orden, para situar en ellas dependencias hospitalarias. En la mayoría de los casos se trata de donaciones particulares, que inicialmente habían fundado estos hospitales para luego donarlos a la Orden; sin embargo, existen algunas excepciones a esta situación general⁴⁷. Nos interesan una serie de donaciones, tanto reales como particulares, encaminadas a fortalecer la estructura económica de estos centros hospitalarios. En 1191, marzo, 19, Pedro Fernández dona a la Orden de Santiago cuanto posee en Peñafora para la enfermería de Uclés⁴⁸. Otros, como Vidal de Moros, en 1238, dona al cabildo de Uclés y a su prior una casa y la mitad de un corral, que será utilizado para la ubicación de un hospital de pobres⁴⁹. En otros casos, la iniciativa fue de la monarquía; en 1219, Fernando III dona al hospital de cautivos que la Orden tenía en Toledo, la Heredad de Yegros⁵⁰; en 1252⁵¹, Alfonso X hace donación al hospital de Cuenca y a su comendador, D. Diego Fernández Navarro, de la dehesa de la Torre de D. Alonso. En algunos casos fue la propia Orden la que intervino comprando nuevos activos que consolidaron sus posesiones; por ejemplo, en 1230 el hospital de Villamartín, situado junto al Camino de Santiago, compra Amayue-las de Suso a García Martínez de Gordaliza por 2.000 maravedíes⁵².

Un grupo significativo de documentos es el dedicado a mostrarnos tipos de explotaciones vinculadas a centros hospitalarios, y comprobar cómo estos luga-

⁴⁷ En 1223, julio, 22, Benavente, Alfonso IX concede a la Orden de Santiago la casa de Sancti Spíritus de Salamanca, para edificar un hospital para redención de cautivos; publ. J. González, *Alfonso IX*, 2 vols., Madrid, 1944 pp. 548. Otro ejemplo sería la concesión en 1220 de un fuero a los pobladores de San Vicente de Castrotorafe, por parte de Martín Peláez, maestre de Santiago, en cuya parroquia se construyó un hospital para la redención de cautivos, *A.H.N., T.M.L.*, lib. 3, nº 11; publ. B. Chaves. *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago en todos sus pueblos*, Barcelona, 1975 (reed. facsímil), fol. 33r.

⁴⁸ Publ. J. L. Martín, *Orígenes*, pp. 447-448, nº 276.

⁴⁹ Publ. M. Rivera, *La Encomienda*, p. 373, nº 167.

⁵⁰ J. González, *Fernando III*, tomo II, pp. 96-97, nº 78.

⁵¹ 1252, marzo, 25, Cuenca, *A.H.N., Uclés*, carp. 99, nº 28; regs. Gutiérrez del Arroyo, *Privilegios*, p. 176, nº 368. Utilizamos este documento siendo conscientes de los problemas de autenticidad que presenta, ya que Alfonso X accede al trono en junio de 1252.

⁵² *A.H.N., Uclés*, carp. 325-1, nº 18; cit. L. Vázquez de Parga y otros, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, 1948, 3 vols., II, p. 217.

res fueron base de importantes encomiendas y procedieron a la articulación de su entorno, mediante instrumentos forales.

Los hospitales recibieron valiosas donaciones como hemos visto, el de Villamartín recibió algunas tan significativas como la realizada por Gonzalo Martínez de Ferreruela, en la que se especifica que lo donado sólo se utilice para los fines hospitalarios y la Orden no pueda enajenarlos⁵³. Ésta es una muestra de que los bienes recibidos para desarrollar los fines hospitalarios no siempre fueron utilizados en esta actividad. Disponemos de documentos muy representativos que muestran esta bifuncionalidad de las instituciones hospitalarias; en 1231, mayo, 27, Cuenca, Gil Pérez de Molina empeña los molinos del arcedianato de Cañete y los de Peraleja con sus viñas y huertos, a los freires del hospital de Santiago de Cuenca, por 6.025 mrvs., con el acuerdo de que, si se quitara el préstamo, los beneficios de estas unidades productivas se utilizarían para *sacar cautivos*, esto lo hace por el alma de su mujer⁵⁴. Comprobamos en este documento una referencia ideológica clara en la liberación de cautivos para encubrir una operación de préstamo, con un porcentaje de interés muy característico, al menos eso inferimos de la cesión de los molinos y su explotación agraria adyacente, siendo este tipo de explotación una de las más rentables de la época medieval⁵⁵; existe, por tanto, una relación mercantil necesitada de una justificación ideológica para poder ser llevada a cabo.

Varios son los textos que nos muestran el importante nivel económico de los centros hospitalarios, en la mayoría de los casos con explotaciones agropecuarias vinculadas a ellos. Hacia 1212, Gonzalo Ruiz y su mujer Urraca, señores de Ucero, donan al hospital de Uclés, para la redención de cautivos, una heredad en el río Lucía, con una significativa cabaña compuesta por 6 vacas, tres novillos, un ternero, 250 ovejas, 50 cabras, 30 cerdos, tres yugos de bueyes, un asno y un caballo; una explotación ganadera nada desdeñable⁵⁶; si a ello unimos exenciones como la realizada en 1283, noviembre, 27 por la cual el infante D. Sancho concede que todos los ganados del hospital de Santiago de Cuenca puedan andar libremente por su reino sin pagar impuestos⁵⁷, podemos situar la importancia económica de estos centros hospitalarios.

Los centros de explotación vinculados a los hospitales son variados; el de Alarcón contaba con una dehesa dedicada a la caza, que recibe el significativo nombre de dehesa de los Conejos, al igual que otra dedicada a la pesca, así como molinos y un huerto que le fueron donados por el conde D. Pedro⁵⁸. El cuidado y atención de estas explotaciones fue una inquietud de la Orden; en 1302, el hospital de las Tiendas es entregado en prestimonio vitalicio a Dña. Juana, mujer del infante D. Enrique, con la obligación de mantener dicho hospital y mejorar la hacienda, además de entregar anualmente 110 cargas de pan⁵⁹. En muchos casos, los hospitales recibieron importantes rentas en dinero;

⁵³ 1268, marzo, 20, Mérida, *A.H.N.*, Uclés, carp. 352-2, nº 32.

⁵⁴ *A.H.N.*, Uclés, carp. 99, nº 21; publ. Menéndez Pidal, *Documentos*, pp. 425-426, nº 317.

⁵⁵ Jean Gimpel, *La revolución industrial en la Edad Media*, Madrid, 1981, pp. 16 y 17.

⁵⁶ *A.H.N.*, T.M.C., lib. III, d. 32, p. 171; publ. J. López Agurleta, *Vida del Venerable fundador de la Orden de Santiago*, Madrid, 1731, pp. 87-88.

⁵⁷ *A.H.N.*, Uclés, carp. 99, nº 30; publ. *Bullarium*, p. 225.

⁵⁸ J. González, *Alfonso VIII*, vol. III, pp. 306-307, nº 745.

⁵⁹ *A.H.N.*, Uclés, carp. 325-2, nº 36; regs. Gutiérrez del Arroyo, *Privilegios*, p. 254, nº 590.

el concejo de la ciudad de Cuenca dedicó un fuero específico para sufragar el hospital de la ciudad en 1184⁶⁰. Son también significativas las valiosas donaciones de los concejos de Alarcón y Moya a los respectivos hospitales situados en sus localidades, y que con el tiempo fueron una fuente de problemas entre el concejo y la Orden, al abandonar esta última la actividad hospitalaria como principal objetivo en estos hospitales, y negarse los concejos al pago de las rentas que ellos instituyeron con el objetivo de la liberación de cautivos⁶¹.

Estos centros hospitalarios, en algunos casos enclaves preeminentes de importantes encomiendas, articularon espacios vinculados a ellos. Gonzalo Gómez, comendador del hospital de Cuenca, dio a poblar el lugar de Renera y estableció su fuero⁶². En 1193 el hospital de Toledo recibe la aldea de Nombospes para poblarla⁶³. Son éstos algunos ejemplos que nos permiten situar la importancia económica y jurisdiccional de estos hospitales, en principio dedicados a la atención de pobres, leprosos y liberación de cautivos.

Los hospitales de la Orden, como hemos comprobado en otros apartados, hicieron compras de bienes, en algunos casos mercancías de cambio en sus transacciones de liberación de cautivos; en 1237, abril, 5, Gonzalo Martínez, comendador de Villamartín vende a D. Abdalla del monasterio de Sahagún, un moro llamado Hameth, por 50 maravedíes alfonsíes⁶⁴. La actividad mercantil no conoce trabas morales, y este centro hospitalario no duda en participar en el comercio de esclavos; al menos, este ejemplo parece indicarnos que se practicaba en esta vía de intercambio que fue el Camino de Santiago.

Pero no siempre hubo donaciones y ventas; en algunos ejemplos se establecieron interesantes acuerdos entre hospitales y particulares que, al menos en un caso, incluyen la profiliación por parte de los donantes en favor de la Orden⁶⁵. Pedro Vidas y su mujer Mayor, freires de Santiago, realizan una importante donación a favor de la Orden, en concreto, donan 400 maravedíes al hospital de Cuenca, estableciendo que *Ordinen Sancti Iacobi in bonis nostris omninibus habitis y habendis vice iamdicti filii succesorem instituentes*; estos particulares profilian a la Orden recibiendo a cambio en prestimonio vitalicio la torre de D. Morant (actual Torrebucait). Estos dos últimos documentos, aparte de su interés específico en la actividad hospitalaria, muestran la plena adopción por el modo de producción feudal de pautas de relación social más arcaicas, que perduran en el tiempo dentro de algunas estructuras sociales, poniendo de manifiesto la síntesis que representó el sistema feudal en relación con los modelos de organización anteriores.

Por último analizaremos tres textos que hacen referencia a las enfermerías que poseyó la Orden, y que están relacionados con la labor asistencial de la actividad hospitalaria. De estos centros tenemos referencias en dos documentos, uno en Vilar de Donas (Galicia) y otro en Uclés (Cuenca). Existen pocas

⁶⁰ A.H.N., T.M.C., lib. 3 d. 13, pp. 259-260; publ. J. L. Martín, *Orígenes*, pp. 353-354, nº 170.

⁶¹ Sobre estos problemas es imprescindible la consulta del trabajo de Paulino Iradiel, *ob. cit.*, pp. 196-197.

⁶² A.H.N., Uclés, carp. 100, vol. II, nº 22; publ. D. W. Lomax, *La Orden*, pp. 279-280, nº 37.

⁶³ A.H.N., Uclés, carp. 328, nº 6; publ. J. L. Martín, *Orígenes*, pp. 458-459, nº 288.

⁶⁴ A.H.N., Uclés, carp. 325-1, nº 23.

⁶⁵ 1223, marzo, Guaza-San Marcos, A.H.N., Uclés, carp. 100, nº 14; publ. M. Rivera, *La Encomienda*, pp. 303-304, nº 96.

alusiones sobre su utilización concreta, pudieran haber servido para curar a freires o caballeros heridos en combate, pero no contamos con testimonios suficientes que nos permitan establecer su función; a excepción del art. 39 de la regla santiaguista citado al comienzo de este trabajo y que indica claramente esta actividad. Sí sabemos que, al menos en Vilar de Donas, existieron freires cuya labor específica era la de enfermeros, hecho muy significativo, ya que esta actividad debía de ser lo suficientemente importante como para precisar una dedicación exclusiva, con una especialización muy concreta en el campo del tratamiento y cura de enfermedades. La enfermería de Uclés se documenta en fechas muy tempranas; en 1188, Pedro Fernández da a la enfermería de la Casa de Santiago cuanto tiene en Peñafora y una viña en Guadalajara⁶⁶. La existencia de Vilar de Doñas es más tardía, existen referencias de 1262 y 1278, en ambas Pedro Pérez aparece como enfermero de Vilar de Donas⁶⁷.

La actividad económica también contó con una importante política de protección hacia su actuación; en 1260, Alejandro IV concede al Hospital de Cuenca que nadie pueda exigir ninguno de sus bienes apelando a la justicia canónica⁶⁸; en 1277, Alfonso X ordena a los justicias y concejos de su reino que no embarguen a la Orden los bienes que dejan al morir algunos fieles a los hospitales de la misma⁶⁹. Si a esto unimos la libertad de comercio con los musulmanes que había otorgado en 1250 Inocencio IV a la Orden, y otros textos más generales de este papa en los que concede, por ejemplo, a la Orden celebrar libremente *nundinas* (ferias) en las tierras sujetas a su dominio⁷⁰, estaremos en condiciones de afirmar la gran importancia económica que en torno a la actividad hospitalaria fue desarrollada en Castilla en los siglos centrales del medievo. Importancia económica que sin duda contribuyó al desarrollo de esta actividad caritativa, imposible de realizar sin fondos, pero que trascendió los límites impuestos por la ideología que la hizo surgir, para conformarse como una actividad económica de primer orden dentro de la estructura productiva y financiera de la Orden de Santiago.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Este pequeño estudio ha intentado establecer la relación intrínseca y no subordinada entre ideología y estructuras productivas, con el fin de introducir elementos de debate en la excesiva autonomía que se ha querido dar a la ideología en su relación con las actividades y relaciones de producción, y que ha producido estudios parciales sobre la sociedad medieval.

Por tanto, la ideología emanada del cristianismo militante y militar, en la coyuntura específica de la Edad Media, es un valor absoluto y no relativo que

⁶⁶ A.H.N., T.M.C., lib. 3, nº 105.

⁶⁷ Vid. J. L. Novo Cazón, *El priorato santiaguista de Vilar de Donas en la Edad Media (1194-1500)*, La Coruña, 1986, pp. 233-234 y 259-260, nº 23 y 54.

⁶⁸ 1260, febrero, 26, Anagni; publ. *Bullarium*, pp. 197-209.

⁶⁹ 1277, abril, 5, Burgos, A.H.N., Uclés, carp. 5, vol. I, nº 7; regs. Gutiérrez del Arroyo, *Privilegios*, pp. 212-213, nº 471.

⁷⁰ A.S.V., *Reg. Vat.*, 22, fol. 15v, nº 82; publ. A. Quintana, *Inocencio IV*, p. 603, nº 660.

conforma la base explicativa de las estructuras económicas y sociales articuladas por el modo de producción feudal. No existe autonomía en los niveles que conforman la formación económica y social.

Nuestra pretensión ha sido comprobar cómo, desde un análisis marxista, no es necesario, ni oportuno, estudiar únicamente estructuras económicas, sino que, desde la profundización en un concepto ideológico se persigue la captación científica de la totalidad de la formación económica y social objeto de estudio. La separación radical en los niveles de estructura social y económica, deberían unirse en un todo unitario que recogiera niveles superestructurales e infraestructurales que permitieran conocer en su totalidad la realidad analizada.